



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito suscrito por Juan José Larios Andrade, delegado del Poder Judicial de Colima. Anexos en copias certificadas de: 1. Expediente del juicio político número 14/2016. 2. Diversas documentales en doscientas treinta y cuatro fojas, según certificación. 3. Cuaderno 4/17, del índice del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, formado con motivo del juicio político instaurado en contra del ciudadano Rafael Mendoza Godínez.	023554

Las documentales mencionadas fueron recibidas el diez de mayo de dos mil diecisiete en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta presentados por el delegado del Poder Judicial de Colima, personalidad que tiene reconocida en autos¹, a quien se tiene **cumpliendo el requerimiento** formulado mediante proveído de veinticinco de abril de dos mil diecisiete, pues remite a este Alto Tribunal copia certificada del expediente 4/17 del índice del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, formado con motivo del juicio político que se impugna en el presente medio de control constitucional.

No obstante que de las constancias que obran en el expediente se desprende que ya no existe alguna diligencia pendiente, **se reserva la designación de fecha de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos**, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación 35/2017-CA, promovido por el Poder Legislativo de Colima, en contra del auto de admisión de la presente controversia constitucional.

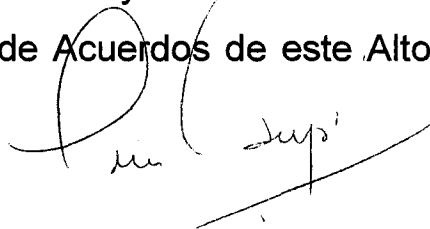
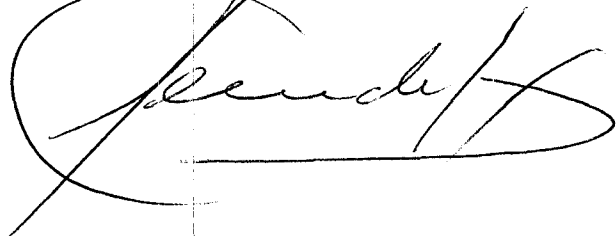
¹ Mediante acuerdo de veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2017

Córrase traslado al **actor**, así como a la **Procuraduría General de la República**, con copia simple del escrito de cuenta, en la inteligencia que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe



LAMD